

**Nombramiento del Sr. Cut Peters como Cónsul Honorario en Altona.
Alemania.— G. O. No. 4618 del 18 de Octubre de 1933.**

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.**

NUMERO 829.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Constitución del Estado,

DECRETO:

Art. Unico:— Queda designado el Señor Cut Peters, Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Altona, Alemania.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veintidos días del mes de septiembre del año 1933, años 90^o de la Independencia y 71^o de la Restauración.

**RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.**

Refrendado:

Jacinto B. Paynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro No. 323 Libro G.

**Reglamento para la inscripción gratuita de nacimiento y defunciones en
las colonias agrícolas de la frontera.— G. O. No. 4615 del 7 de
Octubre de 1933.**

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.**

NUMERO 830.

En virtud de la atribución que me confiere el inciso 3 del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTO el artículo 2 de la Ley número 543, promulgada el día treinta de Junio de mil novecientos treintitres y publicada en el número 4588 de la Gaceta Oficial;

Expedido el siguiente

REGLAMENTO:

Artículo 1.— Quedan facultados los administradores de las colonias agrícolas de la frontera, actuales o futuras, para inscri-